

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3368

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. No 0948/2017, de 31 de julio de 2017, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial el 11 de agosto de 2017, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de participar en la Reunión Interinstitucional con el Ministro de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú, Bruno Giuffra Monteverde, de esta manera coordinar temas inherentes de los avances de Interconectividad con la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y los compromisos asumidos en la reunión Bilateral que se llevó en noviembre de 2016, en la ciudad de Sucre, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** a la ciudadana Wilma Alanoca Mamani, **Ministra de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.